



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

AL MINISTERIO DE GOBIERNO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD-, a pedido de los señores legisladores Carlos A. LARREGUY; Carlos A. GATTAS; Juana SOULE; Osvaldo M. NEMIROVSCI; Digno DIEZ; Hugo H. LASTRA y Miguel A. GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1o.- Si existen bienes inmuebles a nombre de:

- COERPE S.A.
- RODRIGUEZ, Camilo Horacio
- MARANO, Antonio; casado, L.E. 2.094.610
- LOJO, María Josefa; casada, L.C. 2.886.222
- CAROLLO, Rubén; casado, L.E. 4.139.243
- PALACIOS, Osvaldo Benigno; L.E. 5.292.783
- SANCHEZ, Sara Angela; DNI. 3.674.830
- ZAPPIERI, Noemí; DNI. 10.669.700

2o.- Si sobre las personas citadas existen registradas inhibiciones.

3o.- De existir bienes inmuebles, transcribir si se registran sobre los mismos hipotecas, embargos u otros derechos reales.

VIEDMA, 12 de Mayo de 1993.-